



Doc.: 3618837
Exp.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huacho, 27 de mayo del 2022

OFICIO N° 105-2022-GRL-GRRNGMA

Señor:

MODESTO EDILBERTO MONTOYA ZAVALETA

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Av. Antonio Miró Quesada 425 - 4to piso - Magdalena del Mar (<https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>)

Presente. -

ASUNTO: REMITO CONSOLIDADO DE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**REF.: a) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 013-2022-GRL-GRRNGMA
b) INFORME N° 029-2022-GRL-GRRNGMA-DKSN**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre del Gobierno Regional de Lima y el mío propio y, a la vez manifestarle que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, numeral modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055 señala "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En mérito a ello, esta gerencia mediante el documento de la referencia a), solicitó a la direcciones regionales que corresponden remitir el listado de las denuncias ambientales 2021; por lo tanto, a través del documento de la referencia b), se remite el consolidado del listado de denuncias ambientales en el año 2021, información proporcionada por la Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Salud y la Dirección Regional de Energía y Minas, la cual remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, reciba las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. **LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PERÚ Ministerio del Ambiente



2022051048

07/09/2022 10:41:08 AM

Clave verificación: 354980q

LYCC/ekcm

www.regionlima.gob.pe

Teléfono: (01) 596 - 0197 / Correo: tramitegrrngma@regionlima.gob.pe
Dirección: Av. Circunvalación S/N - Agua Dulce/ Huacho



DOC.: 3607183
EXP.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

INFORME N° 029-2022-GRL-GRRNGMA-DKSN

A : Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

DE : Ing. DIANA KATHERINE SANCHEZ NUÑEZ
Profesional III

ASUNTO : CONSOLIDACIÓN DE LISTADO DE DENUNCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2021

REF. : a) Memorando Múltiple N° 013-2022-GRL-GRRNGMA
b) Hoja de Envío N° 1906-2022-GRL-GRRNGMA con Informe N° 181-2022-GRL-GRDE/DRP
c) Hoja de Envío N° 1995-2022-GRL-GRRNGMA con Memorando N° 1661-2022-GRL-GRDE
d) Hoja de Envío N° 2016-2022-GRL-GRRNGMA con Oficio N° 172-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA
e) Hoja de Envío N° 2060-2022-GRL-GRRNGMA con Memorando N° 1782-2022-GRL-GRDE

Por el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo y a la vez en atención de la referencia a), esta Gerencia procedió a requerir información sobre las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas del año 2021; de acuerdo a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, numeral modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055.

En tal sentido, mediante la referencia b), c), d), y e), la Dirección Regional de Producción, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Dirección Regional de Salud y la Dirección Regional de Energía y Minas han remitido el listado respectivo, mismo cuyo consolidado se adjunta en el presente informe. Por ello, es pertinente su remisión al Ministerio del Ambiente para su atención correspondiente.

Es todo cuanto se informa a su despacho para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Ing. DIANA K. SANCHEZ NUÑEZ
CIP 167039





DOC.: 3607183
EXP.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2021

N°	FECHA DE INGRESO DE DENUNCIA	ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN COMPETENTE	CÓDIGO DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE DERIVACIÓN DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO DE LA DENUNCIA
01	28/01/2021	DIREPRO	SC-0520-2020	OFICIO 204-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	INFORME 18-2021-GRL/GRDE-DIREPRO-CYC	ATENDIDO
02	23/08/2021	DIREPRO	SC-0087-2015	OFICIO 3303-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	INFORME 208-2021-GRL/GRDE-DIREPRO-CYC	ATENDIDO
03	17/12/2021	DIRCETUR	SC-2448-2021	OEFA	3305903 (INFORME 000115-GRL-GRDE/DRCET-MACE)	ATENDIDO
04	09/09/221	DIRCETUR	SC-1556-2021	OEFA	3112072 (INFORME 000072-GRL-GRDE/DRCET-MACE)	ATENDIDO
05	08/04/2021	Unidad Funcional de Ecología y Protección del Ambiente – DESA-DIRESA Lima	DOC 3010455 EXP 192810	OFICIO N° 118-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OCI70637	INFORME N° 071-GRL-DIRESA LIMA-DESA-DEPAYSO-UEPA-2021	ATENDIDO
06	03/03/2021	DREM LIMA	SC-391-2020	OFICIO N° 478-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 220-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 004-GRL-GRDE/DREM-DEM006)	ATENDIDO
07	25/05/2021	DREM LIMA	SC-630-2021	OFICIO N° 551-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 429-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 008-GRL-GRDE/DREM-DEM006)	ATENDIDO
08	28/05/2021	DREM LIMA	SC-763-2021	OFICIO N° 1877-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 553-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 013-2021-IFAA)	ATENDIDO
09	13/07/2021	DREM LIMA	SC-999-2021	OFICIO N° 2269-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 796-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 025-2021-IFAA)	ATENDIDO

CC//Archivo





DOC.: 3607183
EXP.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

10	26/07/2021	DREM LIMA	SC-1268-2021	OFICIO N° 3203-2021- OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 922-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 019-2021-GFMS-IFAA)	ATENDIDO
11	19/08/2021	DREM LIMA	SC-1310-2021	OFICIO N° 3447-2021- OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 996-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 042-2021-IFAA)	ATENDIDO
12	24/08/2021	DREM LIMA	SC-1268-2021	OFICIO N° 3721-2021- OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 997-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 043-2021-IFAA)	ATENDIDO
13	07/09/2021	DREM LIMA	SC-1492-2021	OFICIO N° 3849-2021- OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 1143-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 053-2021-IFAA)	ATENDIDO
14	07/09/2021	DREM LIMA	SC-1492-2021	OFICIO N° 3849-2021- OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 1275-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 009-2021-IFAA-MUC)	ATENDIDO



HOJA DE ENVIO N° 1906 -2022-GRL/GRRNGMA

EXPEDIENTE N° 2258657 DOCUMENTO N° 3577517 FECHA: 11 / 05 / 2022

DERIVADO A:

PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Secretaria (Ericka Chirito) | <input type="checkbox"/> Apoyo proyectos (Bachiller) |
| <input type="checkbox"/> Asist. Administrativo (Candy Grados) | <input type="checkbox"/> Especialista Ambiental |
| <input type="checkbox"/> Técnico Administrativo (Deysa Farro) | <input type="checkbox"/> Guardaparque ACR |
| <input type="checkbox"/> Asist. Administrativo (Patricia Quiros) | <input type="checkbox"/> Comunicador Social |
| <input type="checkbox"/> Especialista Ambiental (Diana Sanchez) | <input type="checkbox"/> Asesor Legal |
| <input type="checkbox"/> Coordinador de Proyectos (Mariet Llanos) | <input type="checkbox"/> Chofer (Jorge Marin) |
| <input type="checkbox"/> UEI (Ingeniero 1) | <input type="checkbox"/> Jessica Ramirez (limpeza) |
| <input type="checkbox"/> UF (Ingeniero 2) | <input type="checkbox"/> |

OFICINAS

- | | | |
|---|---|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Oficina de Seguridad Ciudadana | <input type="checkbox"/> Oficina de Defensa Civil | <input type="checkbox"/> |
|---|---|--------------------------------|

PROVEIDO:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Conocimiento | <input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado | <input type="checkbox"/> Archivo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y acciones | <input type="checkbox"/> Evaluación e informe | <input type="checkbox"/> Agendar |
| <input type="checkbox"/> Coordinar Acciones | <input type="checkbox"/> Emitir opinión | <input type="checkbox"/> Difusión |
| <input type="checkbox"/> Dar cumplimiento | <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta | <input type="checkbox"/> Representación |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento | <input type="checkbox"/> Agregar antecedentes | <input type="checkbox"/> Preparar Ayuda Memoria |
| <input type="checkbox"/> Participación | <input type="checkbox"/> Complementar información | <input type="checkbox"/> Bajo Responsabilidad |
| <input type="checkbox"/> Tramitación | <input type="checkbox"/> Agregar antecedentes | <input type="checkbox"/> Reiterativo |
| <input type="checkbox"/> Comunicar al personal | <input type="checkbox"/> Realizar acciones e informar | <input type="checkbox"/> Urgente |
| <input type="checkbox"/> Implementar recomendaciones | <input type="checkbox"/> Informar a esta gerencia | <input type="checkbox"/> Muy Urgente |

PLAZOS:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Término de la distancia | <input type="checkbox"/> Plazo de 24 horas | <input type="checkbox"/> Plazo de 48 horas |
| <input type="checkbox"/> Plazo de 72 horas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES:

Consolidar





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

DOC: 3577517

EXP: 2258057

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0181-2022-GRL-GRDE/DRP

A : ING. LUIS YERSY CAUCHIN CUEVA
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

DE : ING. ERNESTO ARTURO TELLO DAVILA
Director Regional de Producción

ASUNTO : REMITO LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2021

REF. : MEMORANDO MULTIPLE N° 013-2022-GRL-GRRGMA

FECHA : Huacho, 10 de mayo del año 2022

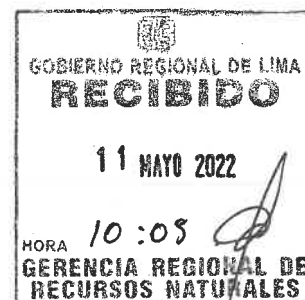
Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer propicia la oportunidad para informarle lo siguiente:

Que, en atención al documento de la referencia, se remite el **INFORME N° 226-2022-GRL-GRDE/DRP-CFYC**, suscrito por Responsable del Área de Medio Ambiente, para su conocimiento y fines pertinentes.

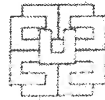
Es todo lo que informo.

Atentamente,


Ing. ERNESTO ARTURO TELLO DAVILA
Director Regional de Producción



EATD/sac
c.c. archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional De Producción

Doc: 03576379

Exp: 02258057

INFORME N° 226 - 2022 - GRL/GRDE-DRP – CFYC

A : Ing. Ernesto Tello Davila
Director Regional de Producción

DE : Ing. Ciro Yanac Concepción
Encargado del Área de Medio Ambiente

ASUNTO : Solicita remitir el listado de denuncias ambientales en el año 2021

REFERENCIA : Memorándum Múltiple N° 013-2022

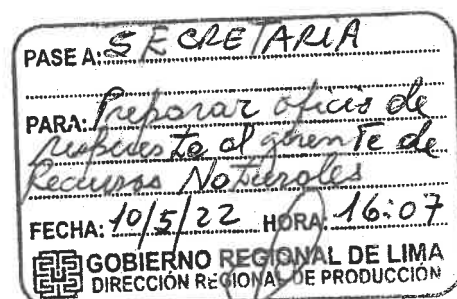
FECHA : Huacho 09 de mayo de 2022

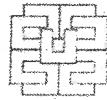
Por la presente me es grato dirigirme a usted para poner en su conocimiento, sobre el Memorándum Múltiple N° 013-2022-GRL-GRRNGMA. que de acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43° de la ley N° 28611, numeral modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055, solicitan enviar un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, por lo cual se adjunta el cuadro con los reportes de denuncias ambientales del año 2021.

Es cuanto debo informar a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. CIRO YANAC CONCEPCIÓN
ÁREA MEDIO AMBIENTE Y AGUICOLA





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional De Producción

CUADRO DE REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2021

N°	Fecha de ingreso de denuncia	Entidad de Fiscalización competente	Código de denuncia	Documento de derivación de denuncia	Documento de respuesta	Estado de denuncia (Atendida o no Atendida)
01	28/01/2021	Cuenca hidrográfica del río Chillo y laguna de Chuchun	Sinada SC-0520-2020	Oficio N°0204-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Informe N° 18-2021-GRL/GRDE-DIREPRO-CYC	Atendida
02	23/08/2021	Empresa transportadora de Gas del Perú	Sinada SC-0087-2015	Oficio N° 03303-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	Informe N° 208-2021-GRL/GRDE-DIREPRO-CYC	Atendido



PERÚ

Ministerio del Ambiente

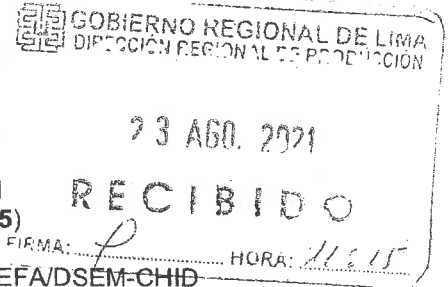
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de julio de 2021

R. N° 2021-101-021016

OFICIO N° 03303-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor
DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN
Gobierno Regional de Lima
Av. Túpac Amaru N° 405
Huacho, Huaura. -



Asunto : Se atiende denuncia ambiental
(Código Sinada SC-0087-2015)

Referencia : Memorando N° 00730-2021-OEFA/DSEM-CHID
(Registro N° 2021-101-021016)

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, sin perjuicio de lo informado mediante Oficio N° 0174-2015-OEFA/CG-SINADA; comunicarle las acciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en atención al **seguimiento** que realizamos a su denuncia, relacionada a la presunta contaminación ambiental que se habría generado al río Cañete como consecuencia de las actividades de mantenimiento de tuberías por parte de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. en el km 134+748 de la carretera Panamericana Sur, cerca del puente Henry Aramayo, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el documento de la referencia, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de OEFA informó que realizó una acción de supervisión el 20 de febrero de 2015 al Kp 612+800 del Sistema de Transporte por Ductos ubicado cerca del puente Henry Aramayo, en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento Lima; operado por Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante, TGP); a fin de verificar las condiciones del río Cañete con el cruce del gaseoducto operado por TGP y la presunta afectación de la especie camarón de río, por acciones de los trabajos realizados en el cauce del río durante las actividades de mantenimiento de estructuras de protección del gasoducto en el año 2014; cuyos resultados de la supervisión se encuentran recogidos en el Informe de Supervisión N° 1509-2016-OEFA/DS-HID, mediante el cual **no se detectaron presuntos incumplimientos vinculados a la denuncia**.

Por tal motivo, de acuerdo a los supuestos para dar por atendidas las denuncias ambientales a nivel del Sinada —recogidos en el Artículo 22° de las Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental¹—, se

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD, Aprueban las "Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"

Artículo 22.- Del Seguimiento de la denuncia sujeta a fiscalización directa

22.1 En un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contado a partir de la derivación de la denuncia, la Dirección de Evaluación Ambiental analizará el hecho denunciado y determinará si corresponde realizar alguna acción de evaluación para atenderla (v. gr. identificación de pasivos ambientales, monitoreos ambientales, entre otros). En caso considere pertinente realizar una acción de evaluación, informará al Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales el trimestre aproximado en que se realizaría dicha actividad. En caso contrario, comunicará las razones que sustentan la no programación de la acción de evaluación.

22.2 En un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contado a partir de la derivación de la denuncia, la Dirección de Supervisión Ambiental analizará el hecho denunciado y, determinará si ha realizado alguna supervisión previa relacionada con este hecho o si se trata de una ocurrencia nueva que no hubiera sido investigada. Dependiendo de ello, realizará las siguientes acciones:

a) De verificarse la exacta congruencia del hecho denunciado (tiempo, lugar y modo) con una acción de supervisión realizada anteriormente, la Dirección de Supervisión deberá informar al Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales sobre las acciones adoptadas vinculadas a los hechos denunciados.

b) En caso la Dirección de Supervisión no haya ejercido su función acusadora, deberá evaluar los hechos denunciados a efectos de emitir el respectivo Informe de Supervisión o Informe Técnico Acusatorio, según corresponda. Por el contrario, si la Dirección de Supervisión ha ejercido su función acusadora respecto de los hechos denunciados, deberá derivar la denuncia a la Dirección de Evaluación Ambiental, Sanción y Aplicación de Incentivos o al Tribunal de Fiscalización Ambiental, según corresponda, a efectos de que los consideren al momento de emitir pronunciamiento.

c) De comprobarse que se trata de un hecho nuevo, la Dirección de Supervisión evaluará la necesidad de realizar una supervisión ambiental teniendo en cuenta, entre otros criterios, la posible gravedad de la conducta y la programación de supervisiones existentes. En caso se considere pertinente realizar una supervisión, se informará al Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales el trimestre aproximado en que se realizaría dicha actividad. En caso contrario, se comunicará las razones que sustentan la no programación de la supervisión.

Stamp: PASE A: Medio Ambiente, PARA: Coordinación Ambiental, FECHA: 23.8.21, HORA: 12:00pm, GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION

14
29



Ministerio
del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

informa que con la presente carta **se da por atendida la denuncia registrada con Código Sinada SC-0087-2015.**

No obstante, se debe mencionar que la atención de una denuncia ambiental por parte del Sinada no limita las acciones de fiscalización ambiental que la EFA competente haya dispuesto ejecutar en atención a la problemática objeto de la denuncia; así como, el seguimiento que el denunciante puede realizar a los procedimientos de supervisión o fiscalización iniciados por la EFA.

En ese sentido, en caso desee obtener mayor información relacionada a las acciones de fiscalización ambiental realizadas por **la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de OEFA**, podrá solicitarla de manera directa a dicha Coordinación, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Sin otro particular, agradecemos su contribución y preocupación con la protección del ambiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MENDOZA ARGOMEDO
Eduardo FAU 20521286769 soft
Cargo: Coordinador (e) del
Servicio de Información Nacional
y Denuncias Ambientales -
Sinada (equipo 2)
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento

DRGB/EMA/kvr

Se adjunta copia de Informe Técnico No Acusatorio N° 1334-2016-OEFA/DS.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de la Producción

DOC: 03063288

Exp: 01957906

INFORME N° - 208 - 2021- GRL/ GRDE- DIREPRO-IGYC

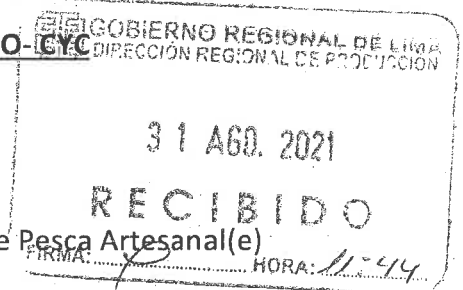
A : **Ing. ERNESTO TELLO DAVILA**
Director Regional de Producción

DE : **Ing. CIRO YANAC CONCEPCION**
área de Medio Ambiente- Área de Pesca Artesanal(e)

ASUNTO : Presunta afectación de la especie camarón de río por Acciones de trabajos por parte de Empresa Transportadora de gas del Perú

REFERENCIA : Oficio N° 03303 – 2021-OEFA/DPEF_SEFA_SINADA

FECHA : Huacho, 25 de agosto del 2021



Mediante la presente me dirijo a usted y a su vez informarle que mediante Oficio N° 0174-2015-OEFA /CG-SINADA; se comunica las acciones realizadas por Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en atención al seguimiento que realizaron a la denuncia presentada relacionada a la presunta contaminación ambiental que se habría generado en el río Cañete, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento de tuberías por parte de la Empresa Transportadora de Gas del Perú S.A cerca al puente Henry Aramayo del distrito de San Vicente de Cañete Provincia de Cañete Departamento de Lima.

Que mediante documento N° 1334-2016–OEFA/DC se informa de la supervisión especial efectuada al Sistema de traslado de Ductos de Gas Natural operada por la Empresa de Transportadora de Gas del Perú S.A ubicada en el Kp 612+800; La Dirección de Supervisión.

La Dirección de evaluación del Organismo de Fiscalización Ambiental (OEFA) el 20 de febrero del 2015 realizo una supervisión especial al STD (Sistema de Transporte de Ductos) de las condiciones ambientales del río Cañete con el cruce del gaseoducto y al fin de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en los instrumentos de Gestión Ambiental.

De los resultados de la supervisión el OEFA emitió el informe de supervisión en el cual concluyo que de la supervisión realizada a las instalaciones operadas por la Empresa TgP **no han detectado hallazgos relacionadas relacionados al incumplimiento de los compromisos Ambientales y/o normativa Ambientales vigente.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la supervisión Ambiental que se efectuó no se ha podido determinar la existencia de algún hallazgo que representa incumplimiento a los compromisos del instrumento de gestión Ambiental y a la normativa ambiental vigente, correspondiente a las actividades que realiza la Empresa Transportadora de Gas del Perú S.A

Es cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL UCHIS
INFORMACIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

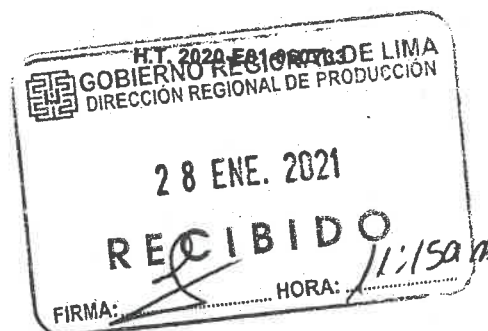
Dirección de Políticas y
Estrategias en Fiscalización
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 20 de enero de 2021

OFICIO N° 00204-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Gobierno Regional de Lima
Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce, Huacho – Huaura
Lima -



Asunto : Solicito información sobre acciones de fiscalización ambiental

Referencia : a) Oficio N° 00104-GRL/GRDE/DIREPRO
b) Oficio N° 01643-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA
c) Oficio N° 03290-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA ✓
(Código Sinada SC-0520-2020)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente en virtud al documento a) de la referencia, mediante el cual su despacho solicitó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) precisar la información contenida en la Ficha de registro para Denuncias Ambientales correspondiente al código Sinada SC-0520-2020.

Sobre el particular, se precisa lo siguiente:

- Ítem correspondiente a los Datos del Denunciado:
Se consignó a la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A. – Unacem S.A.A. y otras actividades.
- Ítem correspondiente a la Descripción de los Hechos:
Se consignó "... Presunta afectación por decenas de criadero de truchas impactando el agua del río chillón y la Laguna Chuchun".

En ese sentido, mediante los documentos b) y c) de la referencia, se le solicitó información relacionada a la presunta afectación ambiental que se estaría generando al río Chillón (altura km. 145 carretera Lima - Canta) y a la laguna Chuchun como consecuencia de las actividades de crianza de truchas en el centro poblado Cullhuay, distrito de Huaros, provincia de Canta, departamento de Lima.

Por lo tanto, mucho agradeceré se sirva informar al OEFA, en un plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones realizadas o proyectadas a realizar respecto de la problemática ambiental trasladada, en el marco de sus competencias, a fin de dar por atendida la denuncia y ser comunicada al denunciante.

Es preciso mencionar que, la no respuesta al presente requerimiento da lugar a la aplicación de lo establecido en el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11 de la Ley N°



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Dirección de Políticas y
Estrategias en Fiscalización
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011¹.

Finalmente, agradeceré que el documento de respuesta al presente requerimiento haga referencia tanto al número de oficio, como al código Sinada **SC-0520-2020**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por: ORTIZ
MESTANZA Wellington Luis FAU
20521286769 hard
Cargo: Coordinador del Servicio
de Información Nacional y
Denuncias Ambientales
Empresa: ORGANISMO DE
EVALUACION Y
FISCALIZACION AMBIENTAL -
OEFA
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria

DRGB/WOM/icm

Se adjunta:

- Copia del Oficio N° 00104-GRL/GRDE/DIREPRO
- Ficha de registro para denuncias ambientales con código Sinada SC-0520-2020

¹ Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley 30011

Artículo 11°.- Funciones Generales

Son funciones generales del OEFA:

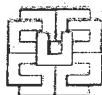
(...)

11.2 El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), ejerce las siguientes funciones:

(...)

b) (...) El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de la Producción

Doc:02791650

Exp: 01802365

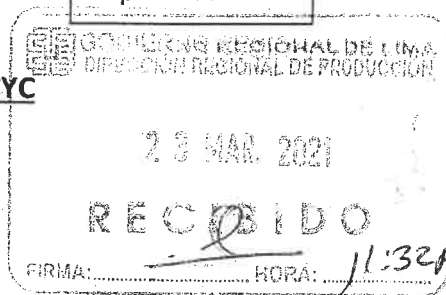
INFORME N° - 18 - 2021- GRL/ GRDE- DIREPRO- CYC

A : **Ing. ERNESTO TELLO DAVILA**
Director Regional de Producción

DE : **Ing. CIRO YANAC CONCEPCION**
área de Medio Ambiente

ASUNTO : Supervisión y evaluación de proyectos piscícolas en la
Cuenca hidrográfica del rio Chillón

FECHA : Huacho, 15 de marzo del 2021



Mediante el presente me dirijo a usted y ponerle en su conocimiento sobre el viaje de comisión de servicio realizada a la localidad de Canta.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de marzo del presente año realice el viaje de comisión de Servicio a la localidad de Canta, con la finalidad de efectuar la supervisión y evaluación de los proyectos piscícolas y hídrico en la provincia de canta, con la finalidad de dar respuesta sobre la denuncia presentada al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA

BASE LEGAL

1. Ley General de pesca Ley N° 25977
2. Reglamento de la ley general de Pesca D.S. N° 015-2001-PRODUCE
3. Ley de Descentralización Ley N° 25787
4. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27869
5. D.S. N° 034-2001-PRODUCE transferencia de función y competencia año 2004
6. Ley General de Medio Ambiente N° 28611
7. Ley Marco del Sistema Nacional de gestión Ambiental D.S N° 008-2005-PCM
8. Ley creación orgánica y funciones del Medio Ambiente D.L N° 1013
9. Ley SINEFA N° 29325.
10. Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura D.S. N° 012-2019-PRODUCE
11. Resolución Ejecutiva Regional N° 0158-2016 Tupa GORE LIMA

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

De lo mencionado del Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental OEFA se tomó conocimiento de la presunta afectación ambiental que se estaría generando al rio Chillón y a la laguna Chuchun como consecuencia de la las actividades de crianza de trucha.

Por lo cual se efectuó la supervisión evaluación a los proyectos piscícolas y recursos hidrobiológico de la zona.

LAGUNA CHUCHUN

Esta laguna se halla ubicado en los contrafuertes de la cordillera de la Viuda pertenece a la comunidad de cullhuay del distrito de Huaros Provincia de Canta, cuenta con un volumen de agua de 9.3 millones de metros cúbicos, al efectuar la evaluación ocular de las aguas de la laguna se nota que esta presenta una coloración azul-verdosa (cristalina) propia de aguas limpias sin contaminantes, posteriormente nos entrevistamos con el Sr. Alex Castro técnico del Proyecto de jaulas flotantes de la Srta. Lesly Jiron que cuenta con 18 estructuras y el Sr. Jorge Montero con 12 jaulas flotantes quien al solicitarle la evaluación de los parámetros que realiza en esta laguna nos mostró la evaluación diaria que efectúa en este medio donde la temperatura promedio de superficial del ambiente es de 8° y del agua 10° C , PH 6, oxígeno 6-7ppm.luego le preguntamos sobre si existe contaminación por alguna minera lo cual nos manifestó que esta no existe; en las tonas fotográficas se aprecia esta, la laguna se encuentra en la siguiente coordenadas geográficas 18L 03430010 latitud y 8742010 longitud a una altitud de 4434 msnm



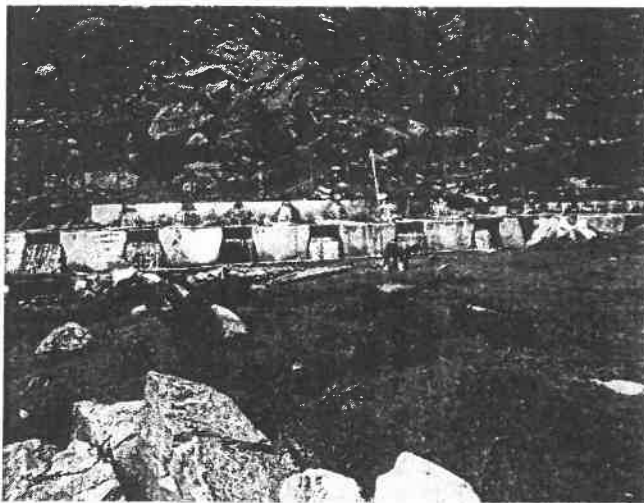
Verificando y entrevistando al Sr. Alex sobre las condiciones de la laguna



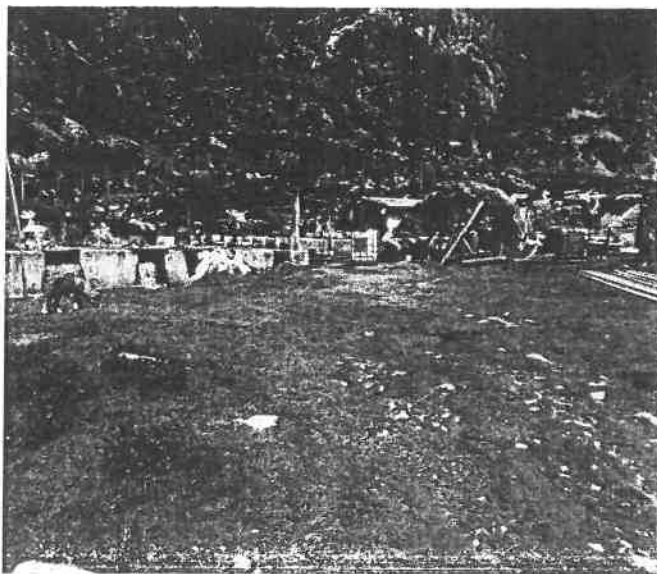
Instalaciones de jaulas flotantes de los usuarios nótese las características de esta laguna

PISCIGRANJA CHICRIN.

Piscigranja cuyo propietario es el Sr. Sixto Pastrana, que cuenta con autorización expedida por El Gobierno Regional de Lima (DIREPRO) cuenta con 18 estanques de producción y una sala de Re incubación de truchas esta instalación se halla 4 km de la comunidad de cullhuay en la parte Nor-este y en las coordenadas siguientes 18L 033565 latitud y 873957 longitud a una altitud de 3792 msnm. , al entrevistarnos con el encardo Sr. Raúl Pastrana Pajita nos comentó que la producción de truchas es de 1.5 Tm mensual, cuya mortandad es de 10 a 12% por campaña que es normal, al preguntarle sobre si existía contaminación por alguna minera nos manifestó que en la actualidad no existe ninguna fuente extraña de contaminación solamente la mortandad de trucha en esta época se debía a la turbidez que es propia en esta época del año. Esta piscigranja cuenta con servicios higiénicos y pozas de percolación ante que las aguas regresen al río



Estanques de producción de la piscigranja de Chicrin



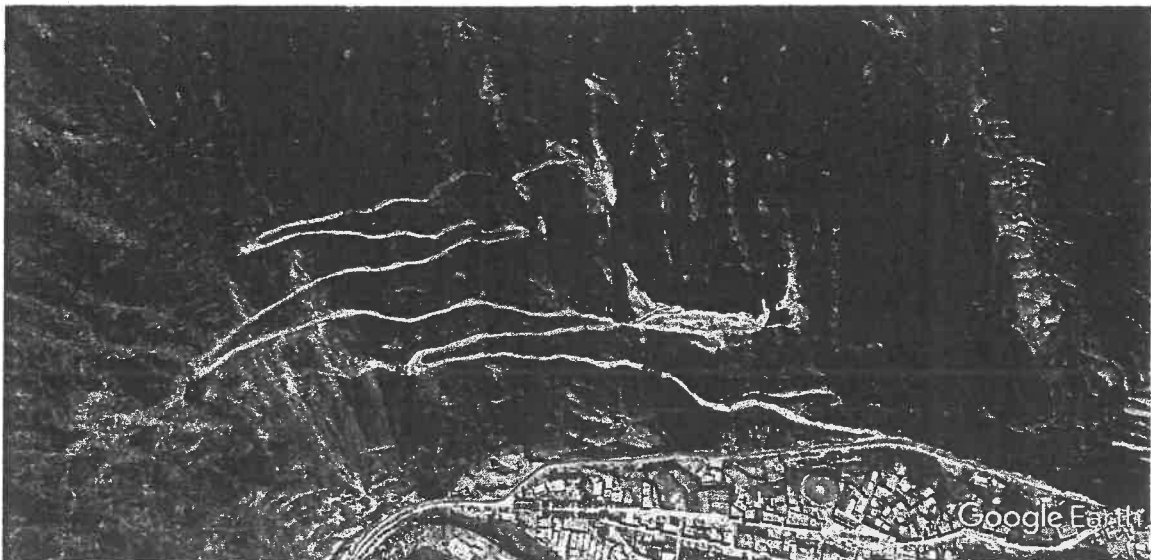
Vista de la piscigranja con sus instalaciones y estanques de producción

COMUNIDAD CAMPESINA SAN FELIPE DE CULLHUAY

En esta comunidad se halla ubicada la Empresa UNACEMU Unión Andina de Cementos S.A.A. que cuenta con canteras de yeso (no metálicos) se halla aproximadamente a 400 mt en la parte norte de esta comunidad, al verificar esta no encontramos con ninguna persona encargada de esta, luego nos entrevistamos con el Sr, Alejandro Soto, quien nos manifestó que esta empresa ya no viene operando hace buen tiempo; nos comentó también que una empresa China ROAD & BRIDGE viene efectuando el mantenimiento de la carretera que une Canta con Cerro de Pasco, en la vista satelital se muestra la ubicación y estado de la empresa UNACEM.



Realizando la verificación de la Empresa UNACEM donde no se nota que no hay actividad



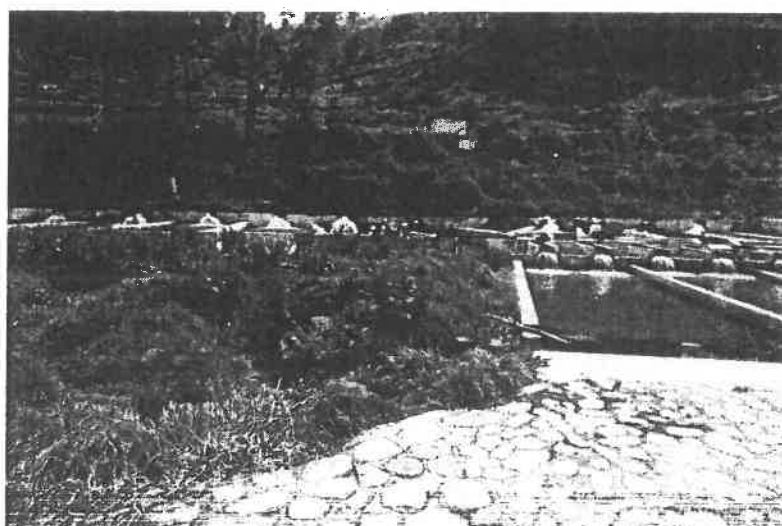
Vista satelital de la Empresa UNACEM nótese que esta se halla paralizada nótese la comunidad de Cullhuay y las canteras de yeso

PISCIGRANJA COMUNAL SANTIAGO DE HUARO

Piscigranja que pertenece a la comunidad campesina de Huaros está en la actualidad cuenta con 38 estanques y una sala de re-incubacion para una producción de 100 tm por campaña es la primera piscigranja que comenzó su actividad en esta zona, se halla ubicada en la zona de Acochinchán del Distrito de Huaros Provincia de Canta se encuentra en las coordenadas siguiente, 18L 0328635 latitud y 8737947 longitud, a una altura de 3379 msnm. Cuenta con servicios higiénicos para damas y caballeros así mismo cuenta con pozas de oxidación y percolación antes de la salida al río, al entrevistarnos con el administrador de la piscigranja Sr. Jesús Villegas Yachachin, nos manifestó que este centro tiene una producción de 8 a 9 Tm al mes de carne de truchas, también nos manifestó que no existe contaminación de ninguna minera ni otro, pues la fuente de alimentación hídrica de esta piscigranja es el río Chillón y que los parámetros hídricos de las aguas es normal para la crianza de truchas.



En entrevista con el administrador de la piscigranja Sr, Jesús Villegas



Estanques de producción de la piscigranja Santiago de Huaros

CONCLUSIONES

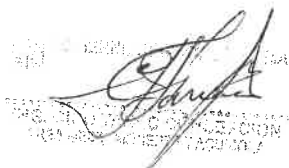
De lo verificado en la supervisión y evaluación realizada a la localidad de Canta a los centros de crianza de truchas y a la laguna de Chuchun, se ha notado que estas fuentes hídricas carecen de contaminantes por relaves mineros y otros ya que en esta Cuenca no se ha verificado ningún centro minero en actividad, en entrevistas con responsables de los centros productores nos han manifestado que hasta la localidad de canta las aguas son limpias sin contaminantes de ninguna naturaleza.

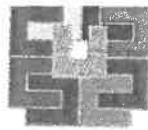
RECOMENDACIONES

De lo verificado hemos podido determinar que la zona evaluada no presenta contaminantes minera de ninguna otra naturaleza hasta la localidad de Canta que por falta de pozas de oxidación los residuos de la ciudad es vertido al rio, por lo que recomendamos traslade esta información al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente





Doc.: 3562010
Exp.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 013-2022-GRL-GRRNGMA

A :

M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
Director Regional de Salud

Lic. JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo (e)

Ing. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
Dirección Regional de Energía y Minas

Ing. ERNESTO ARTURO TELLO DÁVILA
Director Regional de Producción

DE : **Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2021**

FECHA : **Huacho, 04 de mayo del 2022**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: 12:13

Mediante el presente me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, numeral modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055 señala "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido, se solicita a sus despachos, remitir el listado de denuncias ambientales en el año 2021, conforme al formato adjunto, para su consolidación y posterior remisión al Ministerio del Ambiente; con plazo de entrega máximo al 13 de mayo del presente.

Agradeciendo la atención brindada, es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PASE A: MEDIO AMBIENTE
ING. CIRO YANAC
PARA: Atención

FECHA: 4/05/22 HORA: 17:56

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

C.c. Archivo
LYCC/dksn

www.regionlima.gob.pe

Teléfono: 414-5538 / Correo: tramitegrrngma@regionlima.gob.pe
Dirección: Av. Circunvalación S/N - Agua Dulce/ Huacho

02
12



Doc.: 3562018
Exp.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO DE REPORTE PARA DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2021

N°	FECHA DE INGRESO DE DENUNCIA	ENTIDAD DE FISCALIZACION COMPETENTE	CODIGO DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE DERIVACION DE LA DENUNCIA	DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO DE LA DENUNCIA (ATENDIDA O NO ATENDIDA)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						



HOJA DE ENVIO N° 1995 -2022-GRL/GRRNGMA

EXPEDIENTE N° 2249378 DOCUMENTO N° 3586756 FECHA: 17 / 05 / 2022

DERIVADO A:

PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

- Secretaria (Ericka Chirito)
- Asist. Administrativo (Candy Grados)
- Técnico Administrativo (Deysa Farro)
- Asist. Administrativo (Patricia Quiros)
- Especialista Ambiental (Diana Sanchez)
- Coordinador de Proyectos (Mariel Llanos)
- UEI (Ingeniero 1)
- UF (Ingeniero 2)
- Apoyo proyectos (Bachiller)
- Especialista Ambiental
- Guardaparque ACR
- Comunicador Social
- Asesor Legal
- Chofer (Jorge Marin)
- Jessica Ramirez (limpieza)

OFICINAS

- Oficina de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Defensa Civil
-

PROVEIDO:

- Conocimiento
- Conocimiento y acciones
- Coordinar Acciones
- Dar cumplimiento
- Seguimiento
- Participación
- Tramitación
- Comunicar al personal
- Implementar recomendaciones
- Atender de acuerdo a lo solicitado
- Evaluación e Informe
- Emitir opinión
- Proyectar respuesta
- Agregar antecedentes
- Complementar información
- Agregar antecedentes
- Realizar acciones e informar
- Informar a esta gerencia
- Archivo
- Agendar
- Difusión
- Representación
- Preparar Ayuda Memoria
- Bajo Responsabilidad
- Reiterativo
- Urgente
- Muy Urgente

PLAZOS:

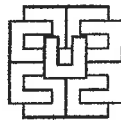
- Término de la distancia
- Plazo de 24 horas
- Plazo de 48 horas
- Plazo de 72 horas
-
-

OBSERVACIONES:

Consolidar



FIRMA



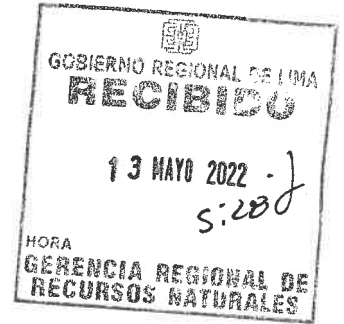
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DOC: 3586756

EXP: 2249378

MEMORANDO N° 1661-2022-GRL/GRDE



A : **ING. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente

DE : **ING. FREDY JULIAN GAMARRA CONCEPCION**
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ASUNTO : Remito informe consolidado de denuncias ambientales 2021.

REFERENCIA : a) Informe N° 230-2022-GRL-GRDE/DR CET
b) Memorando Múltiple N° 013-2022GRL-GRRNGMA

FECHA : Huacho, 13 de mayo de 2022

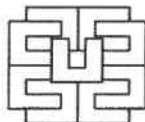
Sirva el presente para saludarlo, a la vez dirigieme a usted con relación al asunto del rubro, a fin de remitirle el documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DR CET, informa a mi despacho respecto a las denuncias ambientales correspondiente al año 2021; ello para su conocimiento y acciones correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. FREDY JULIAN GAMARRA CONCEPCION
Gerente Regional de Desarrollo Económico



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

DOC: 3585839
EXP : 2249378

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N°230-2022-GRL-GRDE/DRCET

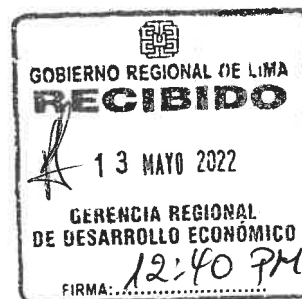
A : ING. FREDY JULIÁN GAMARRA CONCEPCION
Gerente Regional de Desarrollo Económico

DE : LIC. JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

ASUNTO : Información de consolidado de denuncias Ambientales 2021

REFERENCIA : a) Memorándum Múltiple N°013-2022-GRL-GRL-GRRNGMA
b) INFORME N°069-2022-GRL-GRDE/DIRCETUR/RMTT

FECHA : Huacho, 13 mayo del 2022



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento a) de la referencia, remito adjunto INFORME N°069-2022-GRL-GRDE/DIRCETUR/RMTT suscrito por el personal del área de Turismo, en el cual remite información de los reportes de denuncias ambientales presentados en el año 2021, de acuerdo al formato de reportes.

Por lo expuesto, solicito derive el presente documento a la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

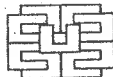
C.c Archivo
Folios (04)

www.regionlima.gob.pe

Oficina: Av. Circunvalación S/N - Agua Dulce - Huacho

Teléfono: 414-5539

04



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Doc. 03571081
Exp. 02249378

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

INFORME N°069-2022-GRL/GDE/DIRCETUR/RMTT

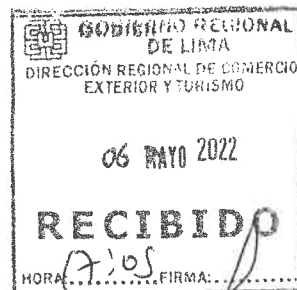
A : LIC. JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

DE : ROBER MAYERSON TEODORO TELLO
Área de Normatividad Turística

ASUNTO : INFORMACION DE CONSOLIDADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2021

REFERENCIA : MEMORANDUM MULTIPLE N°013-2022-GRL-GRRNGMA

FECHA : Huacho, 06 de mayo del 2022



Tengo el agrado de dirigirme para saludarle cordialmente, en atención al documento de la referencia MEMORANDUM MULTIPLE N°013-2022-GRL-GRRNGMA a través del cual solicita información para consolidación de listado de denuncias ambientales en año 2021.

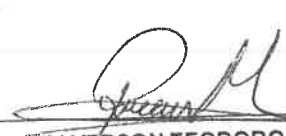
Dicha actividad se orienta en verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados en el desarrollo de sus actividades económicas, con la finalidad de garantizar la protección ambiental efectiva.

Que de acuerdo a las funciones de los gobiernos regionales de turismo se encuentran precisadas en el Artículo N° 63° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Literal k) Función que tiene correspondencia con una de las finalidades SINEFA, que es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por todas las personas naturales o jurídicas (artículo 3° de la Ley N 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental), haciendo uso de los procesos de vigilancia y monitoreo ambiental y el literal M) Esta función considera en su definición las acciones de supervisión y de sanción, en materia ambiental, en el marco del SINEFA, comprende la facultad de efectuar la supervisión ambiental (procesos de seguimiento y verificación), así como la facultad de fiscalización ambiental en sentido estricto (investigar la comisión de posibles infracciones ambientales administrativas sancionables y la de imponer sanciones, sujeta al inicio del procedimiento administrativo sancionador), a que hace referencia el numeral 2.2 del artículo 2 del Régimen Común de Fiscalización Ambiental.

Al respecto se remite la información de los reportes de denuncias ambientales presentados en el año 2021, de acuerdo al formato de reportes.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente,


ROBER MAYERSON TEODORO TELLO
ÁREA NORMATIVIDAD TURÍSTICO

Adjunto:
Formato de reporte

FORMATO DE REPORTES PARA DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2021

N°	FECHA DE INGRESO DE DENUNCIA	ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN COMPETENTE	CÓDIGO DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE DERIVACIÓN DE LA DENUNCIA	DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO DE LA DENUNCIA (ATENDIDA O NO ATENDIDA)
1	17 /12/2021	DIRCETUR	SC-2448-2021	OEFA	03305903	SE ATENDIO
2	09/09/2021	DIRCETUR	SC-1556-2021	OEFA	03112072	SE ATENDIO



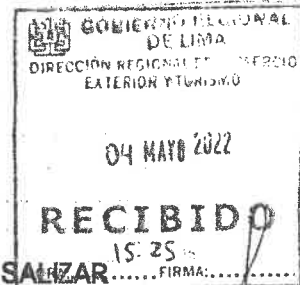


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 013-2022-GRL-GRRNGMA

Doc.: 3562010
Exp.: 2249378



A :

M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
Director Regional de Salud

Lic. JORGE VLADIMIR DEL MAR SALZAR
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

Ing. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
Dirección Regional de Energía y Minas

Ing. ERNESTO ARTURO TELLO DÁVILA
Director Regional de Producción

DE : **Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2021**

FECHA : **Huacho, 04 de mayo del 2022**

Mediante el presente me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, numeral modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055 señala "(...) *Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA*".

En ese sentido, se solicita a sus despachos, remitir el listado de denuncias ambientales en el año 2021, conforme al formato adjunto, para su consolidación y posterior remisión al Ministerio del Ambiente; con plazo de entrega máximo al 13 de mayo del presente.

Agradeciendo la atención brindada, es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c. Archivo
LYCC/dksn

01



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOJA DE ENVIO N° 2016-2022-GRL/GRRNGMA

EXPEDIENTE N° 2249378 DOCUMENTO N° 3587839 FECHA: 18, 05 / 2022

DERIVADO A:

PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

- Secretaria (Ericka Chirito)
- Asist. Administrativo (Candy Grados)
- Técnico Administrativo (Deysa Farro)
- Asist. Administrativo (Patricia Quiros)
- Especialista Ambiental (Diana Sanchez)
- Coordinador de Proyectos (Mariet Llanos)
- UEI (Ingeniero 1)
- UF (Ingeniero 2)
- Apoyo proyectos (Bachiller)
- Especialista Ambiental
- Guardaparque ACR
- Comunicador Social
- Asesor Legal
- Chofer (Ivan Zamora)
- Jessica Ramirez (limpeza)

OFICINAS

- Oficina de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Defensa Civil
-

PROVEIDO:

- Conocimiento
- Conocimiento y acciones
- Coordinar Acciones
- Dar cumplimiento
- Seguimiento
- Participación
- Tramitación
- Comunicar al personal
- Implementar recomendaciones
- Atender de acuerdo a lo solicitado
- Evaluación e Informe
- Emitir opinión
- Proyectar respuesta
- Agregar antecedentes
- Complementar información
- Agregar antecedentes
- Realizar acciones e informar
- Informar a esta gerencia
- Archivo
- Agendar
- Difusión
- Representación
- Preparar Ayuda Memoria
- Bajo Responsabilidad
- Reiterativo
- Urgente
- Muy Urgente

PLAZOS:

- Término de la distancia
- Plazo de 24 horas
- Plazo de 48 horas
- Plazo de 72 horas
-
-

OBSERVACIONES:

Consolidar



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dirección Ejecutiva de Salud
Ambiental

Reg. Doc N°: 3587839

Reg. Exp N°: 2249378

Huacho, 17 MAYO 2022

OFICIO N° 172 - 2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DESA

Señor:

ING. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Av. Circunvalación S/N Sector Agua Dulce - Huacho

Teléfono: 596 0197.

Presente.-

Asunto : Remito información sobre Denuncias Ambientales en el año 2021.

Referencia : Memorando Múltiple N° 013-2022-GRL-GRRNGMA
INFORME N° 105-2022-GRL-GRDS-DIRESALIMA-DESA-DSBHAYZ.
Informe N° 032-2022-GRL-GRDS-DIRESALIMA-DESA-DEPAYSO-UEPA.

De mi especial consideración:

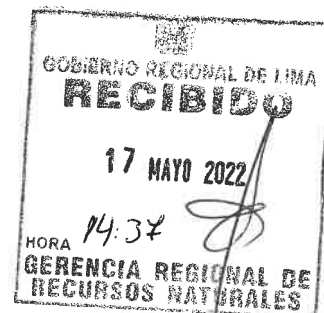
Por medio del presente documento es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación a los documentos de la referencia, remito a su despacho anexo a la presente **información sobre las denuncias ambientales en el año 2021**, la que se traslada para su conocimiento y trámite a continuar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA

M.C. JUAN JOSÉ MARÍA PIZARRO LADERAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL



JJMPL/ALICIA
c.c Archivo
Folios (12)

diresalima.gob.pe

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Teléfono: 239-4672

Sede Central: Calle José Arambulo La Rosa N° 134 - Huacho

INFORME N° 032-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA-DEPAYSO-UEPA

A : M.C. JUAN JOSÉ MARÍA PIZARRO LADERAS
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.

Asunto : Informe para consolidación de listado de denuncias ambientales.

Referencia : Memorándum Múltiple N° 017-2022-GRL-GRRNGMA

Fecha : Huacho, 12 de mayo de 2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en respuesta al documento de referencia, informar que la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DIRESA Lima, tiene competencia en denuncias ambientales fundamentalmente cuando la salud pública se encuentra en riesgo o el medio ambiente ha sido impactado negativamente, de tal manera que existan implicancias directas e indirectas para la salud humana, lo cual ocasionase efectos adversos o síntomas por intoxicaciones agudas, entre otros males para la salud pública como consecuencia de contaminación ambiental. En ese sentido, en el año 2021 se atendió la denuncia por contaminación ambiental, por quema a cielo abierto de residuos sólidos municipales, en el botadero municipal de Huacho de la provincia Huaura, llevándose a cabo la respectiva inspección sanitaria, a solicitud de la Contraloría General de la República en respuesta al referido evento, el cual generó gran malestar en la población del mencionado distrito, por la presencia de humos en el aire atmosférico de Huacho, por lo cual damos cuenta según formato adjunto al documento de la referencia.

FORMATO DE REPORTE DE DENUCIAS AMBIENTALES AÑO 2021

N°	FECHA DE INGRESO DE DENUNCIA	ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN COMPETENTE	CODIGO DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE DERIVACION DE LA DENUNCIA	DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO DE LA DENUNCIA (ATENDIDO/NO ATENDIDO)
1	08/04/21	Unidad Funcional de Ecología y Protección del ambiente – DESA – DIRESA Lima	Doc. N° 03010455 Exp. N° 0192810	Oficio N° 118-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OCI/0637	Informe N° 071-GRL-DIRESA LIMA-DESA-DEPAYSO-UFEP-2021	Atendido

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



JJPL/AOH/rmb

C.C.:

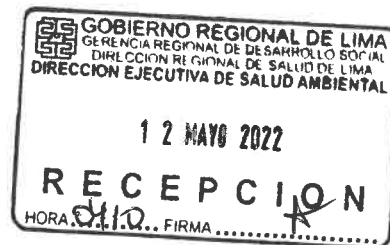
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - GRRNYGMA
- DESA
- DEPAYSO
- Archivo.

PROVEIDO N° 077-2022-DEPAYSO-DESA-DIRESA LIMA.

Visto el **Informe N° 032 - 2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA-DEPAYSO-UFEP**, emitido por la Unidad Funcional de Ecología y Protección del Ambiente, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental para su atención correspondiente.

Huacho, 12 de mayo del 2022

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
MG. ALBINO EDUARDO OLIVARES HUAPAYA
DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Doc.: 3562010
Exp.: 2249378



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 013-2022-GRL-GRRNGMA

A :

M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
Director Regional de Salud

Ing. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
Dirección Regional de Energía y Minas

Lic. JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo (e)

Ing. ERNESTO ARTURO TELLO DÁVILA
Director Regional de Producción

DE : **Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2021**

FECHA : Huacho, 04 de mayo del 2022

Mediante el presente me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, numeral modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055 señala "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido, se solicita a sus despachos, remitir el listado de denuncias ambientales en el año 2021, conforme al formato adjunto, para su consolidación y posterior remisión al Ministerio del Ambiente; con plazo de entrega máximo al 13 de mayo del presente.

Agradeciendo la atención brindada, es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
RECEPCION GENERAL

04 MAYO 2022

RECIBIDO

Exp.N°..... Folio.....
Hora: 4:45 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

05 MAYO 2022

RECEPCION

HORA: 3:41 FIRMA: [Signature]

04 MAYO 2022



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

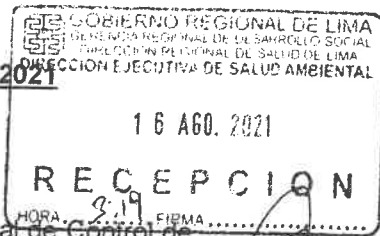
Dirección Ecología y Protección del
Ambiente y Salud Ocupacional

Reg. Doc N° 03028069

Reg. Exp N° 01939071

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME N° 071 - GRL-DIRESA LIMA-DESA-DEPAYSO-UFEPA-2021



A : Ing. **ALBINO EDUARDO OLIVARES HUAPAYA**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental

ASUNTO : Respuesta a la solicitud formulada por la Gerencia Regional de Control de la Lima Provincias de la Contraloría General de la República

REFERENCIA : Oficio N° 118-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OC/0637

FECHA : Huacho, 16 de agosto de 2021.

Es grato dirigirme a usted a fin brindar respuesta a lo solicitado por la Gerencia Regional de Control de la Lima Provincias de la Contraloría General de la República, quienes, a través del documento de la referencia, nos solicitan les informemos sobre las acciones adoptadas respecto a la problemática en la salud pública que viene generando el "botadero municipal de Huacho", debido a la humareda que se presenta diariamente en la referida ciudad. Al respecto Sr. director, me permito informarle que, en vista a la citada problemática de salud pública, se llevó a cabo una inspección organoléptica al botadero municipal de Huacho, el 27 de julio del año en curso lo cual me permito detallar a continuación:

1. PARTICIPANTES

- Ing. Albino Olivares Huapaya, Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Blgo. Ricardo J. Morales Báscones, Director de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional.
- Ing. Hernán Manrique Cerna, Personal técnico de Saneamiento Básico - DESA - DIRESA Lima.
- Sr. Raúl Huertas Hoces, personal técnico de la unidad Funcional de Ecología y Protección del Ambiente - UFEPA.

2. MARCO LEGAL

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

3. OBJETIVO GENERAL

Constatar la situación ambiental en la que se encuentra el botadero municipal de Huacho, en vista a la problemática de contaminación por la presencia de humos y gases en el distrito de Huacho, provenientes del referido botadero.

4. DE LA INSPECCIÓN AL BOTADERO MUNICIPAL DE HUACHO

- Nos constituimos como equipo técnico de la DESA - DIRESA Lima a la altura del Km. 143 de la Carretera Panamericana Norte, lugar donde se encontraba la puerta de ingreso al botadero municipal de Huacho (Fotos N° 1 y 2). En dicho lugar fuimos atendidos por unos señores no identificados, que manifestaron ser los propietarios del terreno. En esos instantes pudimos observar en la zona de ingreso al botadero, una caseta de vigilancia, la misma que se encontraba en abandono. Así mismo, pudimos observar una tranquera y una puerta conformada con malla metálica de 3.00m. de altura x 8.00m. de ancho aproximadamente; y una tranquera la cual se encontraban soldada con la finalidad de que no se pueda abrir. Además, se pudo ver una cisterna estacionada, a fin de impedir el ingreso de camiones que pudieran transportar residuos sólidos municipales.
- Seguidamente procedimos a solicitar permiso a las personas que refirieron ser los propietarios, a fin de poder ingresar al botadero municipal de Huacho, lo cual se nos





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- concedió, procediendo a ingresar a dicho recinto a través de un portón metálico contiguo al lado derecho de la tranquera.
- Estando ya en el mencionado botadero, se pudo evidenciar que en dicho lugar se sigue realizando la disposición final inadecuada a cielo abierto de residuos sólidos municipales, en cantidades indeterminadas. Esto a su vez propicia la presencia de recicladores y de aves tales como gallinazos y gaviotas entre otras aves carroñeras, las mismas que se alimentan de los desechos orgánicos allí dispuestos.
 - La disposición inadecuada de residuos sólidos municipales en el botadero genera olores característicos a la descomposición de estos, principalmente de los orgánicos. Así mismo, la existencia de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, posibilita la presencia de emisiones de material particulado (cenizas), gases y vapores en el botadero (Fotografías N° 03 y 04).
 - En relación con lo manifestado en el párrafo anterior, se puede afirmar que la existencia de gran cantidad de cenizas en casi toda la superficie del botadero permitió evidenciar que en dicho lugar se realizaba la quema a cielo abierto de residuos sólidos municipales. Dicha quema a la vez era favorecida por la formación de gas Metano, que se presenta en dicho lugar como resultado de la descomposición de los residuos sólidos orgánicos.
 - La quema o ignición a cielo abierto de los residuos sólidos genera la contaminación del aire atmosférico, con material particulado, humos, vapores y gases; cuya difusión y dispersión hacia otras zonas aledañas y alejadas, es favorecido por la acción eólica o fuerza del viento; lo cual posibilita la presencia del aire contaminado en zonas alejadas, tal como lo que aconteció en el distrito de Huacho.
 - Otro aspecto que precisamos resaltar es que, se pudo advertir que en el botadero no se realizaban labores de control y vigilancia para que, en dicho lugar no se prosiga disponiendo residuos sólidos. Así mismo, no hallamos evidencias que hayan declarado el cierre y clausura definitiva del botadero.
 - Por otro lado, no hallamos evidencia respecto a la recuperación del botadero para la ecología y el medio ambiente, a fin de minimizar el riesgo del impacto ambiental que ha sufrido el terreno donde opera aún el botadero municipal de Huacho.



Foto N° 1: Se puede ver en la foto a los miembros de la DESA - DIRESA Lima, así como una tranquera de color amarillo, la cual se encontraba cerrada con soldadura metálica.



Foto N° 2: En esta foto también se puede ver una cisterna de color azul, estacionado detrás de la tranquera con el fin de impedir el ingreso de camiones conteniendo residuos sólidos municipales.

- Así mismo, pudimos observar el acopio de residuos sólidos segregados los cuales se habían depositado en bolsas grandes de plástico o rafia. También se pudo ver estructuras precarias como: cartón, madera, plásticos, etc. (Fotos N° 5), en donde pernoctan personas que se dedican a la segregación y comercialización de residuos sólidos municipales, los cuales ponen en riesgo su salud al estar permanente expuestos a los factores de riesgo existentes en un botadero.
- Por último, se identificó un camión volquete de placa COT-703 (Fotografía N° 6), y un tractor tipo cargador frontal, los cuales cumplían la tarea de transportar tierra desde un lugar a otro dentro del botadero, desconociéndose la finalidad de dicha labor.

www.gob.pe/direcciones/diresa

Teléfono: 2322574 Anexo N° 308
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental DIRESA LIMA
Calle Arambulo S/n - Huacho

01

03





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Foto N° 3 La foto nos muestra la presencia de residuos sólidos y humos, lo cual nos indicaba el riesgo potencial que representa el botadero para el medio ambiente y para la salud pública.



Foto N° 4: Los residuos sólidos orgánicos, se descomponen produciendo gas Metano, lo cual favorece la combustión de los mismos, con la consiguiente generación de humos y material particulado (cenizas).



Fotos N° 5: En la foto de arriba se puede ver una casa precaria construido con materiales reciclados, madera, cartón y plásticos, etc.



Fotos N° 6: En esta vista se puede ver un camión de color blanco con número de placa era COT 703

5. CONCLUSIONES

- La zona de ingreso al botadero se encontraba cerrada al momento de la inspección. El cierre consistía en la instalación de una tranquera de metal, la misma que había sido soldada con soldadura metálica, con el fin de que no la puedan abrir y a la vez impedir el ingreso de vehículos motorizados y camiones que transportan residuos sólidos. Así mismo, había una cisterna estacionada de manera contigua a la tranquera, también con la finalidad de impedir el ingreso de cualquier tipo de vehículo motorizado. Cabe precisar que no se pudo establecer quien o quienes habían instalado la tranquera y la cisterna en la entrada del botadero.
- Durante el recorrido por el botadero, se pudo establecer la existencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente en la superficie del mismo; vale decir, a cielo abierto y sin cobertura, lo cual indicaba que dicho botadero se encontraba en actividad y representaba una fuente de contaminación permanente para las poblaciones y distritos aledaños.
- En relación a lo anterior se puede afirmar que, existe contaminación ambiental en el suelo y el aire dentro del botadero y en sus alrededores; ya que la superficie del mismo al momento de la inspección presentaba evidencias de actividad reciente y permanente en el botadero.
- La presencia de residuos sólidos en el botadero conduce a la combustión y la consiguiente formación de emisiones de humos, gases y material particulado (cenizas), los mismos que se mezclan con el aire atmosférico, ocasionando la contaminación de dicho compartimento ambiental; el cual se difunde y dispersa por acción eólica o fuerza del viento, hacia zonas





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

aledañas y alejadas, cuyo impacto se pudo evidenciar en el distrito de Huacho el 31 de julio del año en curso, en donde se la contaminación ambiental por gran cantidad de humos provenientes del botadero.

- Por otro lado, es preciso manifestar que la ignición y/o combustión de los residuos sólidos en el botadero municipal de Huacho, se da debido a la quema a cielo abierto de los mismos; lo cual es favorecido por la presencia del gas Metano que se forma como producto de la descomposición de los residuos sólidos orgánicos; cuya presencia es permanente en el botadero en cuestión. Cabe precisar que es posible que la quema a cielo abierto de los residuos esté siendo ejecutada por las personas que se dedican a la segregación y reciclaje al interior del botadero, con el fin de generar espacios libres para el acopio de residuos sólidos municipales, para su posterior segregación y quema a cielo abierto de los residuos no recuperables o inservibles.
- Por último, en vista a las características que presentaba el botadero municipal de Huacho; es decir, la disposición inadecuada de residuos sólidos, existencia de cenizas y generación de humos y gases, con la dispersión de los mismos, hacia zonas colindantes y en dependencia de la acción eólica, hacia distritos aledaños y presencia de recicladores, entre otros aspectos; se puede precisar que dicho lugar es una fuente permanente de contaminación ambiental, más aún, cuando los residuos entran en combustión a cielo abierto, lo cual hace que se generen emisiones de material particulado (cenizas), humos, gases y vapores, los cuales alcanzan los distritos cercanos al botadero y el consiguiente impacto ambiental en desmedro de la salud pública de los distritos aledaños, como lo acontecido en el distrito de Huacho, el 31 de julio del año en curso.

6. RECOMENDACIONES

- La Municipalidad Provincial de Huaura debe tomar las medidas y acciones con carácter de muy urgente y bajo responsabilidad, ejecutando de manera inmediata la complementación del cerco perimétrico del botadero, en vista que la falta de esta infraestructura, favorece el ingreso de camiones u otro tipo de vehículos que descargan y disponen residuos sólidos municipales en la superficie del botadero; pues la zona de ingreso al mismo, se encuentra cerrada con una tranquera, con una puerta conformada por malla metálica y con una cisterna estacionada de manera permanente en la zona de ingreso al botadero, ya que no darse estas acciones y medidas la población existente en las zonas colindantes y en la Ciudad de Huacho seguirán siendo afectadas en su salud al respirar y/o inhalar los humos y gases proveniente del botadero en cuestión.
- La Municipalidad Provincial de Huaura nos deberá informar sobre las acciones que se han estipulado en el párrafo segundo del ítem 6 del presente informe, en vista que la problemática ambiental proveniente del botadero municipal de Huacho; ya que es probable que la salud pública del distrito de Huacho y de las zonas aledañas al referido botadero, se haya visto afectada.
- Remitir el presente informe al Órgano de Control Institucional – Contraloría General de la República del Gobierno Regional de Lima - GORE Lima, a fin de que tome conocimiento de lo plasmado en el mismo; lo cual es concordante con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y al Marco Legal Vigente que rige para el cumplimiento del manejo integral y adecuado de los residuos sólidos municipales.

Es todo cuanto cumplimos con informar a usted



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Bigo. Ricardo Javier Morales Bascones
DIRECTOR DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
Y SALUD OCUPACIONAL

CC.:
- Lidia Maribel Mayanga Sausa, Jefe (e) Organismo de Control Institucional del GORE - Lima
- DESA
- DEPAYSO
- Archivo.

05

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

30 JUL. 2021
RECEPCION
HORA... 10:18 FIRMA.....

Doc. N° 03010455
Exp. N° 01928100

Huacho, 27 de julio de 2021

OFICIO N° 118-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OCI/0637

Señor
M.C. RICHARD EDWIN SOLANO SAMANAMUD
Director General
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Calle José Arámbulo La Rosa n.° 134
Huacho/Huaura/Lima.-

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DIRECCION GENERAL

30 JUL. 2021
RECIBIDO
Exp. N°..... Folio:.....
Hora: 10:14 Firma:

- Atención** : Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Asunto** : Solicitud de Información
- Referencia** : a) Carta n.° 065-2021/GRL-CR-CRPH-AMCA, de 26 de julio de 2021.
b) Literales m) del art. 9° y a) del art. 22° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que es potestad de los Órganos de Control Institucional, como parte del Sistema Nacional de Control, de conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, así como, de tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de la entidad, aun cuando sean secretos; conforme a lo establecido en la normativa de la referencia b).

Asimismo, en atención al documento de la referencia a), derivado por la Gerencia Regional de Control Lima Provincias de la Contraloría General de la República, SOLICITO tenga bien ordenar a quien corresponda, con carácter de urgencia, informe acerca de las acciones adoptadas por el área correspondiente respecto a la problemática de la salud pública que viene generando "el botadero municipal de huacho" a su población; que a diario se ve afectada por el daño colateral que genera en horas de la noche la humareda que se propaga por la ciudad, a causa de la quema de los residuos sólidos, teniendo en cuenta que nuestro distrito ya cuenta con relleno sanitario.

Mucho agradeceré que la información requerida sea presentada a la oficina del Órgano de Control Institucional, en el plazo de veinticuatro (24) horas posteriores a la recepción del presente, debido a que nuestra labor está sujeta a plazos perentorios.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA

LIDIA MARIBEL MAYANGA SAUSA
JEFE(a) ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LMMS / OFCO
C.c. Archivo
Folios ()



CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUACHO
AÑO DEL BICENTENARIO 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

HUAURA, 26 DE JULIO DEL 2021

CARTA N° 065-2021/GRL-CR-CRPH-AMCA

SEÑOR
ABOG. JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CARRANZA
Secretario del Consejo Regional
Gobierno Regional de Lima
Presente. -

ASUNTO : INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo a través de su digno despacho pueda solicitar con carácter de urgencia a la Dirección Regional de salud de Lima, con atención a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental; un informe detallado acerca de la problemática de salud pública que viene generando "el botadero municipal de Huacho" y a la vez una inspección inmediata ante este peligro inminente a la salud de la población huachana, que a diario se ve afectada por el daño colateral que genera en horas de la noche la humareda que se propaga por toda la ciudad a causa de la quema de los residuos sólidos, teniendo en cuenta que nuestro distrito ya cuenta con un relleno sanitario inaugurado hace pocas semanas.

Es de vital importancia como autoridades el accionar inmediato frente a estas situaciones que no solo ponen en riesgo a niños y adultos mayores, sino sobre todo a los pacientes que siguen batallando con esta terrible virus del COVID-19.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciéndole de antemano su gentil atención a lo solicitado.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

Alexandra Mariela Gonzales Artalejo
CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUACHO



INFORME N° 0105 -2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA-DSBHAYZ

A : MC. JUAN JOSE PIZARRO LADERAS
Director Ejecutivo de Salud Ambiental

ASUNTO : Información solicitada

REFERENCIA : 1. Informe N° 062-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA-DSBHAYZ-UFSB
2. Memorando Múltiple N° 013-2022-GRL-GRRNGMA
Doc: 3575807 Exp: 2249378

FECHA : Huacho, 10 de Mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a su despacho y en atención al documento de la referencia 2), emitido por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional, se remite adjunto el Informe N° 062-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA, emitido por la Unidad Funcional de Saneamiento Básico, en el mismo que detalla no tener información respecto a denuncias ambientales correspondiente al año 2021.

Por lo expuesto, esta Dirección no cuenta con información respecto de lo solicitado, por lo cual sírvase remitir el informe adjunto a la entidad competente, en atención a su solicitud.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

[Firma]

ING. GRACIELA Y OLIVER CHIRITO
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO
HIGIENE ALIMENTARIA Y ZONOSIS

JJPL/GYOCH.
Folios (04)

c.c. GRRNGMA GORE LIMA
DESA
DSBHAYZ
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

10 MAYO 2022

RECEPCION

HORA: 12:54 FIRMA: [Firma]



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Unidad Funcional de Saneamiento
Básico

Reg. Doc. N° 03575807

Reg. Exp. N° 02249378

02

INFORME N°062 - 2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA-DSBHAZ-UFSB

10/05/22
12:30

A : ING. GRACIELA OLIVER CHIRITO
Directora de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis

Asunto : INFORMACION SOLICITADA

Referencia : MEMORANDUM MULTIPLE N°013-2022-GRL-GRRNGMA

Fecha : 10 de mayo del 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en mérito al documento de la referencia donde la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, solicita información respecto a denuncias ambientales en el año 2021.

Al respecto informo que en el año 2021 la Unidad Funcional de Saneamiento Básico no tiene información respecto a denuncias ambientales.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.


BLGA. LUZ OBLITAS LA ROSA
UFSB/DESA/DIRESA-LIMA

- LOLR
Folios (2)
C.C:
✓ DESA
✓ DSBHAYZ
✓ Archivo
✓ GRRNGMA-GORE LIMA

PROVEIDO N° 15 2022-UFSB/DSBHAYZ/DESA-DIRESA - LIMA.

Visto el Informe N° 62 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DESA-DSBHAYZ-UFSB que antecede, emitido por la Blga. Luz Andrea Oblitas La Rosa, responsable de la Vigilancia de la Calidad de Agua Para Consumo Humano de la Unidad Funcional de Saneamiento Básico, evaluado el mismo, se remite a la Dirección de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis, para el trámite correspondiente.

Huacho, 10 de mayo del 2022.

- LOLR
Folios (2)
C.C:
✓ DESA
✓ DSBHAYZ
✓ Archivo
✓ GRRNGMA-GORE LIMA

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL


Lic. Adm. MARLENE GIOVANNA MEDINA MOLINA
JEFA
UNIDAD FUNCIONAL DE SANEAMIENTO BASICO



Doc.: 3562010
Exp.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 013-2022-GRL-GRRNGMA

A :

M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
Director Regional de Salud

Ing. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
Dirección Regional de Energía y Minas

Lic. JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo (e)

Ing. ERNESTO ARTURO TELLO DÁVILA
Director Regional de Producción

DE : **Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : **SÓLICITO INFORMACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2021**

FECHA : Huacho, 04 de mayo del 2022

Mediante el presente me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, numeral modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055 señala "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido, se solicita a sus despachos, remitir el listado de denuncias ambientales en el año 2021, conforme al formato adjunto, para su consolidación y posterior remisión al Ministerio del Ambiente; con plazo de entrega máximo al 13 de mayo del presente.

Agradeciendo la atención brindada, es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
RECEPCION GENERAL

04 MAYO 2022
RECIBIDO
Exp. N° Folio:
Hora: 4:45 Firma:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
05 MAYO 2022
RECEPCION
Hora: 3:41 Firma:

04 MAYO 2022
02 03:58

C.c. Archivo
LYCC/dksn

HOJA DE ENVIO N° 2060 -2022-GRL/GRRNGMA

EXPEDIENTE N° 2249378 DOCUMENTO N° 3596117 FECHA: 20/05/2022

DERIVADO A:

PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

- Secretaria (Ericka Chirito)
Asist. Administrativo (Candy Grados)
Técnico Administrativo (Deysa Farro)
Asist. Administrativo (Patricia Quiros)
Especialista Ambiental (Diana Sanchez)
Coordinador de Proyectos (Mariet Llanos)
UEI (Ingeniero 1)
UF (Ingeniero 2)
Apoyo proyectos (Bachiller)
Especialista Ambiental
Guardaparque ACR
Comunicador Social
Asesor Legal
Chofer (Ivan Zamora)
Jessica Ramirez (limpieza)

OFICINAS

- Oficina de Seguridad Ciudadana
Oficina de Defensa Civil

PROVEIDO:

- Conocimiento
Conocimiento y acciones
Coordinar Acciones
Dar cumplimiento
Seguimiento
Participación
Tramitación
Comunicar al personal
Implementar recomendaciones
Atender de acuerdo a lo solicitado
Evaluación e Informe
Emitir opinión
Proyectar respuesta
Agregar antecedentes
Complementar información
Agregar antecedentes
Realizar acciones e informar
Informar a esta gerencia
Archivo
Agendar
Difusión
Representación
Preparar Ayuda Memoria
Bajo Responsabilidad
Reiterativo
Urgente
Muy Urgente

PLAZOS:

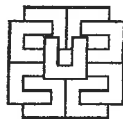
- Término de la distancia
Plazo de 72 horas
Plazo de 24 horas
Plazo de 48 horas

OBSERVACIONES:

Consolidar



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DOC:3598117

EXP: 2249378

MEMORANDO N° 1782 -2022-GRL/GRDE

A : **ING. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente

DE : **ING. FREDY JULIAN GAMARRA CONCEPCION**
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ASUNTO : Remito información solicitada – Denuncias ambientales 2021.

REFERENCIA : Informe N° 246-2022-GRL-GRDE/DREM

FECHA : Huacho, 19 de mayo de 2022

Sirva el presente para saludarlo, a la vez remitirle el documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Energía y Minas – DREM alcanza información respecto a las denuncias ambientales correspondientes al año 2021, según detalle contenido en el referido informe; ello para su conocimiento y acciones correspondientes.

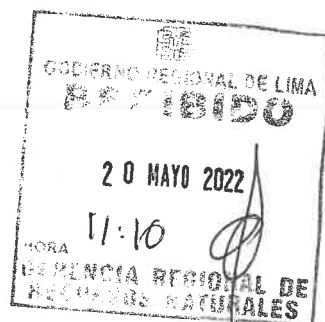
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. FREDY JULIAN GAMARRA CONCEPCION
Gerente Regional de Desarrollo Económico





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Documento: 3593333

Expediente: 2249378

INFORME N° 246-2022-GRL-GRDE/DREM

A : Ing. Fredy Gamarra Concepción
Gerente Regional de Desarrollo Económico

DE : Ing. Ricardo Virhuez Evangelista
Director Regional de Energía y Minas

ASUNTO : Adjunto Información Solicitada.

FECHA : Huacho, mayo 17 del 2022.



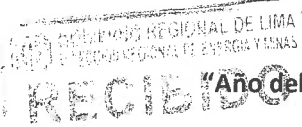
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi saludo y a la vez solicitarle que, a través de su despacho se sirva derivar el documento adjunto a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad de remitir la información consolidada respecto a las denuncias ambientales en el año 2021.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines pertinente.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12 MAYO 2022

INFORME N° 064-2022-IFAA

A : Ing. Ricardo Virhuez Evangelista
 Director Regional de Energía y Minas

DE : Ing. Isabel Florencia Altes Apolinario
 Ingeniera Química

ASUNTO : Información solicitada.

REFERENCIA : Memorandum Múltiple N° 013-2022-GRL-GRRNGMA

FECHA : Huacho, 06 de mayo de 2022

EXP. N° 02249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
TRAMITE DOCUMENTARIO - SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

10 MAYO 2022

Folio N° 2249378 Doc. N° 3577995
 Folios 04 Hora 18:57 Firma VP

Por el presente hago llegar mis saludos cordiales y le informarle, que en atención al documento de la referencia detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Memorandum Múltiple N° 013-2022-GRL-GRRNGMA con expediente N° 02249378 y documento N° 03562010 con fecha de recepción 04 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita remitir el listado de denuncias ambientales en el año 2021.

II. ANALISIS

- Mediante el documento de la referencia la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima solicita se remita el listado de denuncias ambientales en el año 2021.
- Se emite la información solicitada (ver cuadro N° 01) respecto a las denuncias ambientales correspondiente al 2021.

III. RECOMENDACIONES

- Se recomienda remitir el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, para conocimiento y fines.

Es todo a cuanto informamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Isabel Florencia Altes Apolinario
Ingeniera Química
CIP N° 228249

Transcrito A:

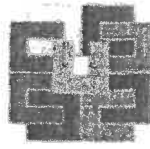
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima.
Dirección: Av. Circunvalación S/N, Agua dulce, Huacho.

02

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 01. FORMATO DE REPORTE PARA DENUNCIAS AMBIENTALES 2021

N°	FECHA DE INGRESO DE DENUNCIA	ENTIDAD DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE	CODIGO DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE DERIVACION DE LA DENUNCIA	DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO DE LA DENUNCIA (ATENDIDO O NO ATENDIDA)
01	03-03-2021	DREM-LIMA	SC-0391-2020	OFICIO N° 00478-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO N° 220-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 004-GRL-GRDE/DREM-DEM006)	ATENDIDO
02	25-05-2021	DREM-LIMA	SC-630-2021	OFICIO N° 0551-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 0429-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 008-GRL-GRDE/DREM-DEM006)	ATENDIDO
03	28-05-2021	DREM-LIMA	SC-0763-2021	OFICIO N° 01877-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 0553-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 013-2021-IFAA)	ATENDIDO
04	13-07-2021	DREM-LIMA	SC-0999-2021	OFICIO N° 02269-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 0796-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 025-2021-IFAA)	ATENDIDO
05	26-07-2021	DREM-LIMA	SC-1268-2021	OFICIO N° 03203-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 0922-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 019-2021-GFMS-IFAA)	ATENDIDO
06	19-08-2021	DREM-LIMA	SC-1310-2021	OFICIO N° 03447-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 0996-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 042-2021-IFAA)	ATENDIDO
07	24-08-2021	DREM-LIMA	SC-1268-2021	OFICIO N° 03721-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 0997-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 043-2021-IFAA)	ATENDIDO
08	07-09-2021	DREM-LIMA	SC-1492-2021	OFICIO N° 03849-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 1143-GRL-GRDE/DREM (INFORME N° 053-2021-IFAA)	ATENDIDO
09	07-09-2021	DREM-LIMA	SC-1492-2021	OFICIO N° 03849-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	OFICIO 1275-GRL-GRDE/DREM (INFORME CONJUNTO N° 009-2021-IFAA-MUC)	ATENDIDO



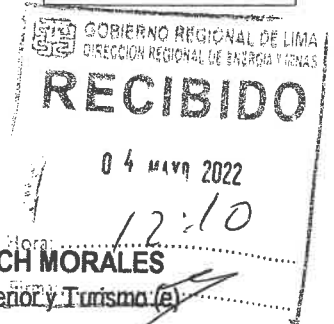
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 013-2022-GRL-GRRNGMA



Doc.: 3562010
Exp.: 2249378



A :

M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
Director Regional de Salud

Lic. JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo (e)

Ing. RICARDO VIRHUEZ EVANGELISTA
Dirección Regional de Energía y Minas

Ing. ERNESTO ARTURO TELLO DÁVILA
Director Regional de Producción

DE : **Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACIÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN EL AÑO 2021**

FECHA : Huacho, 04 de mayo del 2022

Mediante el presente me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez manifestarles que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, numeral modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1055 señala "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido, se solicita a sus despachos, remitir el listado de denuncias ambientales en el año 2021, conforme al formato adjunto, para su consolidación y posterior remisión al Ministerio del Ambiente; con plazo de entrega máximo al 13 de mayo del presente.

Agradeciendo la atención brindada, es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Doc.: 3562010
Exp.: 2249378

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMATO DE REPORTE PARA DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2021

N°	FECHA DE INGRESO DE DENUNCIA	ENTIDAD DE FISCALIZACION COMPETENTE	CODIGO DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE DERIVACION DE LA DENUNCIA	DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO DE LA DENUNCIA (ATENDIDA O NO ATENDIDA)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

